

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/2609 *Modificación la Mesa de Contratación Permanente.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 711 de 3 de junio de 2022, se adoptó el siguiente:

Habida cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 párrafo 2º del RD 817/2009, de 8 de mayo, la designación de los miembros de la Mesa de Contratación podrá hacerse con carácter permanente, en sintonía con el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de Alcaldía nº 184 de fecha 21 de marzo de 2018 se designó la Mesa de Contratación Permanente del Sr. Alcalde-Presidente como órgano de contratación, siendo posteriormente modificada la composición de esta mediante Resolución de Alcaldía nº 548 de 3 de agosto de 2018 (BOP de Jaén nº 154 de 10 de agosto de 2018), y Resolución de Alcaldía nº 1033 de 13 de agosto de 2021 (BOP de Jaén nº 158 de 19 de agosto de 2021).

Considerando que las circunstancias y cargos de los miembros que componen la citada Mesa de Contratación se han visto modificados, en concreto por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de mayo de 2022, por la que se revoca el nombramiento de carácter accidental de larga duración a don Manuel Antonio Damas Martínez en el puesto de trabajo de Intervención de clase 2ª del Ayuntamiento de Mengíbar, y por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 29 de septiembre de 2017, por la que se nombra de carácter accidental a don Ángel Valenzuela Saeta en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mengíbar, por lo que es necesario la modificación de la composición de la Mesa de Contratación.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21.1 del RD 817/2009 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, vengo a RESOLVER:

Primero.- Modificar la Mesa de Contratación Permanente nombrando a los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: Don Juan Bravo Sosa (Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar).

Suplente: Doña Adela Pérez Alonso (Concejal del Área de Educación, Cultura y Protocolo).

Vocal:

- Titular: Don Blas Alabarce Checa (Concejal del Área de Urbanismo, Tráfico, Mundo Rural y Medio Ambiente).

- Suplente: Don Miguel Ángel Sedeño Molina (Concejal del Área de Servicios, Empleo y Nuevas Tecnologías).

Vocal:

- Titular: Don Fernando Torres Bravo (Técnico de Gestión Administrativa).

- Suplente: Don Sebastián Cazalilla Olmo (Administrativo).

Vocal:

- Titular: Don Pedro García Andreu (Administrativo).

- Suplente: Doña María Victoria Arellano Martínez (Auxiliar Administrativo).

Vocal: Doña Ana Belén Duque Barranco (Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar).

Vocal: Don Ángel Valenzuela Saeta (Interventor Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar)

Secretario de la Mesa: Don Manuel Antonio Damas Martínez (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mengíbar).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mengíbar y en la Plataforma de Contratación del sector Público.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa."

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, se hace público para general conocimiento.

Mengíbar, 3 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.